

irritado con nosotros, y que puede haber llegado el día de que nuestros pecados sean tales que no nos perdone, y que aunque clamemos, no seamos oídos: así lo dice por el mismo Profeta Ezequiel, (29) refiriendo las abominaciones que le obligarán á hacer Justicia sin Misericordia, no pudiendose dudar igualmente, que nuestras culpas son semejantes á las que refiere el Profeta.

¡Terrible Oraculo! os veo conturbados pecadores; especialmente á vosotras Señoras, porque advierto, que con vuestro luxu inmoderado, con vuestra desnudez vergonzosa, con vuestro aire, pasos, y semblante nada cristianos, vais hasta el mismo Templo á provocar la ira de Dios; y si os habeis hecho insensibles á los paternales avisos de este vuestro pobre Pastor; no lo seais agora á la voz tan manifiesta de vuestro Dios; y pues teneis un corazón tan compasivo para sentir las miserias ajenas; condoleos al presente de nuestra desgraciada Nación y de las Damas Españolas, á quienes considero vestidas de luto, como en otra ocasión menos lamentable las vi yo

(29) Cap. 8. per totum.

mismo en una ciudad de las principales de España. Si os reformais, y si lo hace tambien así cada uno de nosotros, no dudemos, que nuestro buen Padre arrojará en el fuego el azote con que nos castiga, acabará con ese tirano perfido, que nos inquieta, y mejorará en la herencia á sus hijos, segun observó excelentemente S. Agustin (30)

Consolemonos en medio de nuestra tribulacion, pues no quiero salgais de la presencia de Dios sin confortaros con la esperanza. Suponed, que yo no fuese como soy un miserable indigno del ministerio que exerzo, sino un Profeta de Dios, que presentandome en medio de vosotros en las plazas y calles, y pasando despues á la valerosa nacion Española, á sus Congresos y Exercitos, les anunciara de parte de la Justicia divina, que ya habia llegado el exterminio universal de todos, que moririan á los filos de las armas enemigas, que ya no veian sus ojos á su amado Rey: que pereceria la Ley y el Sacerdocio; y que la fé y la Religion se acabaria para siempre en aquella Peninsula. Nó os conturba solo el

(30) S. Aug. de Verb. Domini. Tract. 19.

oirlo? Pues sabed, que aun asi tendrian remedio nuestros males, y podiamos esperar la Misericordia divina. ¿Os parece que pondero para animaros? Pues oidme.

Entra el Profeta Jonás en la escandalosa ciudad de Niniue, é intima á sus Ciudadanos, que cansado ya Dios de sufrirlos, habia determinado su destruccion por un decreto que decia asi: *Dentro de quarenta dias será aniquilada esta Ciudad.* Apenas lo oyeron, quando todos, desde el Rey hasta el menor vasallo, se entregaron á hacer penitencia, creyendo, que el plazo que les ponia no se dirigia á multiplicar mas ofensas, sino á pedirle misericordia: que el decreto de Dios contenia alguna secreta condicion, reservada en los ocultos juicios del Señor; y que su mal aun tenia remedio. Asi lo explica San Juan Crisostomo.

(31) Corrieron pues al ayuno, á la oracion, á la penitencia; y por mas que el Profeta instó y clamó la destruccion de la ciudad, no se verificó. Bendito seas por toda la eternidad amoroso Dios nuestro, y bendita tu infinita

(31) Asi tambien Origenes, S. Geronimo, S. Gregorio, y Santo Tomas I. P. q. 19. Art. 7. y otros.

Misericordia, que de este modo te compadesces de nosotros.

Ea pues, pecadores, en nuestra mano está remediarlo todo, si con aquella fé que los Apostoles que se veian en peligro de naufragar, acudimos al Señor y le decimos: *Domine, salva nos, perimus.* (32) Salvador del mundo, que desde tu excelso Trono estás viendo las horribles tempestades que padece tu escogido Pueblo, y amenazan á la Navecilla de tu Esposa la Iglesia: levántate Señor, socorrenos, que si nó perecemos; Hasta quando has de estar enojado con las ovejillas de tu rebaño? Confesamos, que son muchas nuestras culpas; pero si por ellas no merecemos ser oídos, ni somos dignos de tu misericordia, mirad Señor por nuestro mismo honor. En otro tiempo perdonabas al Pueblo de Israël; por que no dixeran sus enemigos, *¿Ubi est Deus eorum?* donde está el Dios de estas gentes, que aora las abandona? Pues si eres aora el mismo ¿donde están, Señor, tus misericordias antiguas? ¿Que dirán los enemigos de tu Santo nombre, si ven que tratas con tanto rigor á tus hijos? ¿Has

(32) Math. cap. 8. v. 25.

de tener corazon para ver tantas calamidades, y no ampararnos? ¿No has de consolar á nuestro universal Padre y Pastor Pio VII para que vuelva á su Silla, confundiendo á todos los impíos? No ha de volver á su Trono nuestro deseado Monarca? ¿No se hade acabar la afliccion de su corazon y del nuestro en su cautiverio? ¿No hemos de gozar de los dias felices de su Reynado?

Sacerdotes Santos, esta es la época, y estos son los dias de clamar al cielo con mas fervor en nuestros sacrificios y oraciones. Srés. Ministros de la Justicia, Padres de la felicidad de este Pueblo, esta es la ocasion de manifestar los deseos que animan á V. A. de hacer feliz esta nacion, teniendo presente lo que dice el Espiritu Santo para el acierto, que toda la sabiduria viene de Dios. (33) Y tu Pueblo

(33) Eccli. cap. i. v. i. S. Lorenzo Justiniani nunca cesaba de predicar á los Magistrados y Senadores en tiempo de guerra, ó de calamidades publicas, que para obtener la misericordia Divina, y el remedio de los males con que se sentian afligidos, debian considerar ante todas cosas, que nosotros nada somos: por que sin esta disposicion de corazon nada debian esperar del socorro Divino. Butler Tom. 9. pag. 60. En el Lib. de los Santos

Cristiano, buelve sobre ti: conviertete á tu Dios, y dime ¿Quieres misericordia, ó quieres justicia? ¿Quieres paz, ó quieres guerra? ¿Quieres que se pierdan todos los trabajos que nuestro Señor Jesucristo padeció por redimirte? No Dios mio! No Dios mio! Yo os hablo en nombre de todo mi Pueblo: todos quieren hacer las paces contigo: todos quieren el partido de la misericordia, y que les perdones sus culpas: y si para ello esperas su arrepentimiento, todos claman de lo profundo de su corazon, diciendo, Padre de las Misericordias, &c.

---

de Ecija se asegura, constar de documentos autenticos existentes en el archivo de aquella Ciudad, que amenazados sus habitantes con un castigo del Cielo, dejaron los juegos, enmendaron sus vicios, confesaron y comulgaron con devocion, se esmeraron los SS. Regidores en la reformation de costumbres del Pueblo, y evitaron de este modo el castigo; y que por este duplicado beneficio de haber sido avisados y perdonados hacen fiesta cada año en el dia dela Conversion de S. Pablo.

ADVERTENCIA.

Las vivas y repetidas instancias de la Nobilísima Ciudad de Mexico para imprimir prontamente este Sermon, y la apésuración con que se ha copiado, no han permitido reconocer nuevamente, y colocar en sus respectivos lugares otras citas, autoridades, y notas.

de esta se acuerda conser de documentos auten-  
ticos existentes en el archivo de esta Ciudad  
que amezados sus repetidos con un cargo del  
Cielo, y para los juergas enmendadas sus vicio-  
conferon y conseron con dñacion se consera-  
ron los Sr. Religiosos en la restauracion de con-  
tadores del Pueblo y exortacion de esta modo el  
castigo y que por esta dñacion se pedia de su  
por sido aviado y perdonado para esta fecha  
año en el día de la Conversion de S. Pablo.



